

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 66500

Ref. Expediente N° SD2025/0011766

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

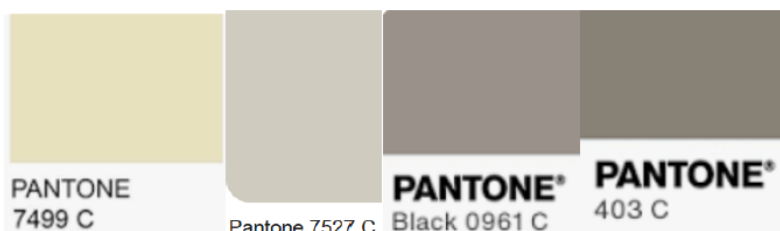
CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 12 de febrero de 2025, BAVARIA & CIA S.C.A., presentó la solicitud de registro de la Marca BBC (Mixta), para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 32 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. de 28 de agosto de 2025, se requirió a BAVARIA & CIA S.C.A., para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, relativos a la denominación del signo y la reivindicación de colores.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 25 de junio de 2025, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que por una parte en la nueva etiqueta aportada se continúa observando que hay expresiones que no se pueden leer por falta de nitidez; y por otro lado, algunos de los códigos de referencia Pantone usados para reivindicar los colores no corresponden a los colores presentes en el arte aportado, tal como se muestra en las imágenes a continuación:



Ref. Expediente N° SD2025/0011766

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a BAVARIA & CIA S.C.A., solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 2 de septiembre de 2025



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS